



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 15 DE MAYO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 21 DE MAYO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 26 DE MAYO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.** --

IV.- EL 28 DE MAYO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL: -----

EL LICITANTE **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL





3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: -----

EL LICITANTE **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **28 DE MAYO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **28 DE MAYO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ EN LA MODALIDAD DE CONTRATO MULTIANUAL, CITANDO DE MANERA INFORMATIVA AL ARTÍCULO 108 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO**", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----





EL MONTO AUTORIZADO POR AÑO PARA LA CONTRATANTE SERÁ EL SIGUIENTE: -----

EJERCICIO FISCAL	MONTO
2025	\$48,000,000
2026	\$76,393,529
2027	\$84,631,330
TOTAL	\$209,024,860

NOMBRE DEL LICITANTE			ACCEOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.						
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-098-294/2025						
CONFORME AL ANEXO 2									
No. DE PARTID A	CANTIDA D MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICA CION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	1	SERVICIO	A	Hoja Especial para Certificación de la Dirección del Periódico Oficial del Estado	12	5	\$7.22	\$36.10	\$86.64
			A	Hojas Especial para Certificación Ingresos	33,110	13,575	\$7.22	\$98,011.50	\$239,054.20
			A	Cédula Catastral	5,960	2,444	\$7.22	\$17,645.68	\$43,031.20
			A	Hoja para Expedición de Certificaciones del RPP	753,967	309,126	\$7.22	\$2,231,889.72	\$5,443,641.74
			A	Kardex de Bachillerato	294,876	120,899	\$7.22	\$872,890.78	\$2,129,004.72
			A	Diploma de la Secretaría de Educación	1,601	656	\$7.22	\$4,736.32	\$11,559.22
			A	Certificado de Estudios de la Secretaría de Educación	97,648	40,036	\$7.22	\$289,059.92	\$705,018.56
			A	Validación de Título Profesional Electrónico	3,686	1,511	\$8.33	\$12,586.63	\$30,704.38
			A	Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	84	34	\$7.22	\$245.48	\$606.48
			A	Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE PERSONAL)	3,290	1,349	\$7.22	\$9,739.78	\$23,753.80
			A	Constancia de No Antecedentes Penales	438,222	179,671	\$7.22	\$1,297,224.62	\$3,163,962.84
			A	Constancia de No Haber Cometido Delito con Arma de Fuego	2,008	823	\$7.22	\$5,942.06	\$14,497.76
			A	Constancia de Inscripción y Revalidación al Padrón de Proveedores de	523	214	\$7.22	\$1,535.08	\$3,776.06



NOMBRE DEL LICITANTE				ACCEOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.					
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-098-294/2025					
CONFORME AL ANEXO 2									
No. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
				la Fiscalía General del Estado.					
			A	Constancia de Identificación Vehicular	786	322	\$7.22	\$2,324.84	\$5,674.92
			A	Cédula de Revalidación de Autorización Para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	961	394	\$8.33	\$3,282.02	\$8,005.13
			A	Cédula para Expedición de Registro y Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	175	72	\$8.33	\$599.76	\$1,457.75
			A	Cédula de Modificación para Prestar Servicios de Seguridad Privada	12	5	\$8.33	\$41.65	\$99.96
			A	Constancia de curso de primeros auxilios	2,008	823	\$7.22	\$5,942.06	\$14,497.76
			A	Constancia de curso de medidas preventivas contra incendio	2,008	823	\$7.22	\$5,942.06	\$14,497.76
			A	Constancia de Empadronamiento de Sitios con Renta y Venta de Equipos Contra Incendio	2,008	823	\$7.22	\$5,942.06	\$14,497.76
			A	Constancia de cursos de la Dirección de la Policía estatal Bomberos	2,008	823	\$7.22	\$5,942.06	\$14,497.76
			A	Boleta de Infracción Ley ganadera	24	10	\$8.88	\$88.80	\$213.12
			A	Certificado Definitivo de Nicho	210	86	\$8.33	\$716.38	\$1,749.30
			A	Certificado Definitivo de Fosa	1,752	718	\$8.33	\$5,980.94	\$14,594.16
			A	Universidad Tecnológica de Puebla Constancia de Calificaciones	4,587	1,881	\$7.22	\$13,580.82	\$33,118.14
			B	Apostille de Legalización de Documentos	62,430	25,596	\$5.44	\$139,242.24	\$339,619.20
			B	Forma de legalización	275,617	113,003	\$5.44	\$614,736.32	\$1,499,356.48



NOMBRE DEL LICITANTE			ACCEOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.						
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-098-294/2025						
CONFORME AL ANEXO 2									
No. DE PARTID A	CANTIDA D MINIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICA CION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
			B	Formulario múltiple de pago, Fiscalización	1,752	718	\$5.44	\$3,905.92	\$9,530.88
			B	Formulario múltiple de pago, Recaudación	1,356	556	\$5.44	\$3,024.64	\$7,376.64
			B	Permiso para circular sin placa, exclusivo para motocicletas (5 días)	4,411	1,809	\$5.44	\$9,840.96	\$23,995.84
			B	Boleta de infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Operaciones Policiales.	27,666	11,343	\$5.55	\$62,953.65	\$153,546.30
			B	Orden de liberación de vehículos	175	72	\$5.55	\$399.60	\$971.25
			B	Constancia de inexistencia de infracciones viales	2,794	1,146	\$5.55	\$6,360.30	\$15,506.70
			B	Boleta de infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de lo Consultivo	9,895	4,057	\$5.55	\$22,516.35	\$54,917.25
			C	Avalúo Catastral	141,363	57,959	\$8.88	\$514,675.92	\$1,255,303.44
			C	Manifiesto Catastral	18,933	7,763	\$8.88	\$68,935.44	\$168,125.04
			C	Título de derechos de acceso y uso de palcos y plateas del estadio Cuauhtémoc.	6	3	\$8.88	\$26.64	\$53.28
			C	Título de derechos de acceso y uso de palcos del estadio de béisbol Hermanos Serdán.	6	3	\$8.88	\$26.64	\$53.28
			C	Autorización de Protocolo oficio	315	129	\$8.88	\$1,145.52	\$2,797.20
			C	Hoja para expedición de Certificaciones de la Dirección del Archivo de Notarías.	59,990	24,596	\$8.88	\$218,412.48	\$532,711.20
			D	Recibo oficial de cobro forma plana	49,222	20,181	\$7.50	\$151,357.50	\$369,165.00
			E01	Sello de Clausura Fiscalización	345	141	\$38.85	\$5,477.85	\$13,403.25
E02	Sello de Bien Embargado	500	205	\$38.85	\$7,964.25	\$19,425.00			





NOMBRE DEL LICITANTE				ACCEOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.					
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-098-294/2025					
CONFORME AL ANEXO 2									
No. DE PARTID A	CANTIDA D MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICA CION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
				Recaudación					
			F	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Carta	195,637	80,211	\$5.00	\$401,055.00	\$978,185.00
			G	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Oficio	116,970	47,958	\$5.60	\$268,564.80	\$655,032.00
			H01	Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	27,142	11,128	\$13.88	\$154,456.64	\$376,730.96
			H02	Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	530,711	217,592	\$13.88	\$3,020,176.96	\$7,366,268.68
			H03	Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	65,424	26,824	\$13.88	\$372,317.12	\$908,085.12
			H04	Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	2,697,081	1,105,803	\$13.88	\$15,348,545.64	\$37,435,484.28
			H05	Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	530,707	217,590	\$13.88	\$3,020,149.20	\$7,366,213.16
			H06	Certificado y Holograma de Testificación	27,142	11,128	\$13.88	\$154,456.64	\$376,730.96
			I	Constancia de No Aprobado CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	1,733,098	710,570	\$7.77	\$5,521,128.90	\$13,466,171.46
			J	Permiso para circular sin placas 15 días	12,085	4,955	\$14.43	\$71,500.65	\$174,386.55
			K	Avalúo Comercial Urbano	997	409	\$49.95	\$20,429.55	\$49,800.15
			L	Avalúo Comercial Rústico	175	72	\$49.95	\$3,596.40	\$8,741.25
			M	Título de propiedad	39,512	16,200	\$15.54	\$251,748.00	\$614,016.48
			N	Folio de Reposición de Protocolo Ordinario	401	164	\$7.77	\$1,274.28	\$3,115.77
			N	Formato	1,800,000	738,000	\$6.11	\$4,509,180.00	\$10,998,000.00





NOMBRE DEL LICITANTE				ACCEOS HOLOGRÁFICOS, S.A. DE C.V.					
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-098-294/2025					
CONFORME AL ANEXO 2									
No. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
				preimpreso control vehicular				0	
			O	Forma para Impresión de Plano Topográfico	112	46	\$14.43	\$663.78	\$1,616.16
			P01	Forma de Defunción	280,939	115,185	\$23.31	\$2,684,962.35	\$6,548,688.09
			P02	Forma de Divorcio	31,105	12,753	\$24.42	\$311,428.26	\$759,584.10
			P03	Forma de Inscripción de Sentencia	15	6	\$24.42	\$146.52	\$366.30
			P04	Forma de Matrimonio	73,787	30,253	\$27.75	\$839,520.75	\$2,047,589.25
			P05	Forma de Nacimiento	588,694	241,365	\$27.75	\$6,697,878.75	\$16,336,258.50
			P06	Forma de Presentación Matrimonial	78,247	32,081	\$24.42	\$783,418.02	\$1,910,791.74
			P07	Forma de Reconocimiento de Hijos	14,189	5,817	\$21.09	\$122,680.53	\$299,246.01
			P08	Forma de Tutela	27	12	\$24.42	\$293.04	\$659.34
			P09	Orden de Inhumación	144,985	59,444	\$21.09	\$1,253,873.96	\$3,057,733.65
			P10	Orden de Traslado de Cadáver	86,162	35,326	\$21.09	\$745,025.34	\$1,817,156.58
			P11	Extracto de Defunción	284,744	120,845	\$14.43	\$1,743,793.35	\$4,253,155.92
			P12	Extracto de Matrimonio	232,410	95,288	\$14.43	\$1,375,005.84	\$3,353,676.30
			P13	Hoja Especial para la Certificación	25,676	10,527	\$14.43	\$151,904.61	\$370,504.68
			Q	Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO	3,416,389	1,400,719	\$12.33	\$17,270,865.27	\$42,124,076.37
SUBTOTAL								\$73,822,779.49	\$180,055,523.16
TASA 16% I.V.A.								\$11,811,644.72	\$26,808,883.71
TOTAL								\$85,634,424.21	\$206,864,406.87
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 21/100 M.N.									
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 87/100 M.N.									

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la contratación del servicio de impresión de formas oficiales valoradas y de reproducción restringida, con la imagen institucional del Gobierno del Estado de Puebla, y del Órgano Constitucionalmente Autónomo Denominado Fiscalía General del Estado que se utilizan en la prestación de los servicios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme a lo indicado en el Anexo 2. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO a) El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027. b) La entrega de las formas oficiales será en los lugares, días y horarios indicados en el Anexo 3. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere la contratación del Servicio de impresión de formas oficiales valoradas y de reproducción restringida, con la imagen



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	institucional del Gobierno del Estado de Puebla y del Órgano Constitucionalmente Autónomo denominado Fiscalía General del Estado, que se utilizan en la prestación de los servicios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, por lo que el proveedor deberá considerar las cantidades mínimas y máximas conforme a lo siguiente: CANTIDAD MÁXIMA DE 15,352,865. CANTIDAD MÍNIMA DE 6,294,674 Las formas que se relacionan son resultado de una estimación de acuerdo con el consumo, mismas que se solicitarán conforme se demanden; por lo anterior, se requiere asignar precio por tamaño y forma especial solicitada. Bajo este contexto, podrá variar el número de cada una de las formas referidas, así también se podrá prescindir de algún tipo de forma o se podrán solicitar otras que no estén detalladas en el Anexo 2, pero que contengan especificaciones técnicas homologadas a cualquiera de las formas del Anexo 2; para tal caso, el proveedor deberá elaborarlas al mismo precio, sin que se rebase el monto contratado y respetando el monto mínimo. El proveedor tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato para presentar los dummies y una vez que sea autorizado por la contratante, esta realizará el pedido vía correo electrónico y la fecha de entrega deberá de ser no menor a 5 días hábiles ni mayor a 15 días hábiles. A continuación, se detallan los tipos de formas que actualmente se encuentran en uso, de manera enunciativa, más no limitativa: 1. FORMAS UNIVERSALES, éstas tienen características similares de imagen y especificaciones y sólo difieren en los tamaños: - CARTA (21.6 CM X 28 CM). - MEDIA CARTA (21.6 CM X 14 CM). - OFICIO (21.6 CM X 34 CM). Las FORMAS UNIVERSALES se dividen conforme a lo siguiente: A. FORMAS TAMAÑO CARTA (21.6 CM X 28 CM) 1. Hoja Especial para Certificación de la Dirección del Periódico Oficial del Estado. 2. Hojas Especial para Certificación Ingresos. 3. Cédula Catastral. 4. Hoja para Expedición de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad. 5. Kardex de Bachillerato. 6. Diploma de la Secretaría de Educación. 7. Certificado de Estudios de la Secretaría de Educación. 8. Validación de Título Profesional Electrónico. 9. Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR). 10. Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE PERSONAL). 11. Constancia de No Antecedentes Penales. 12. Constancia de No Haber Cometido Delito con Arma de Fuego. 13. Constancia de Inscripción y Revalidación al Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado. 14. Constancia de Identificación Vehicular. 15. Cédula de Revalidación de Autorización Para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada. 16. Cédula para Expedición de Registro y Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada. 17. Cédula de Modificación para Prestar Servicios de Seguridad Privada. 18. Constancia de curso de primeros auxilios. 19. Constancia de curso de medidas preventivas contra incendio. 20. Constancia de Empadronamiento de Sitios con Renta y Venta de Equipos Contra Incendio. 21. Constancia de cursos de la Dirección de la Policía estatal Bomberos. 22. Boleta de Infracción de la Ley Ganadera. 23. Certificado Definitivo de Nicho. 24. Certificado Definitivo de Fosa. 25. Universidad Tecnológica de Puebla Constancia de Calificaciones. B. FORMAS TAMAÑO MEDIA CARTA (21.6 X 14 CM) 1. Apostille de Legalización de Documentos. 2. Forma de legalización. 3. Formulario múltiple de pago, Fiscalización. 4. Formulario múltiple de pago, Recaudación. 5. Permiso para circular sin placa, exclusivo para motocicletas (5 días). 6. Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Operaciones Policiales. 7. Orden de liberación de vehículos. 8. Constancia de inexistencia de infracciones viales. 9. Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de lo Consultivo. C. FORMAS TAMAÑO OFICIO (21.6 X 34 CM) 1. Avalúo Catastral. 2. Manifiesto Catastral. 3. Título de derechos de acceso y uso de palcos y plateas del estadio Cuauhtémoc. 4. Título de derechos de acceso y uso de palcos del estadio de béisbol Hermanos Serdán. 5. Autorización de Protocolo oficio. 6. Hoja para expedición de Certificaciones de la Dirección del Archivo de Notarías. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FORMAS UNIVERSALES Las formas universales tamaño carta, media carta y oficio comparten las mismas características de impresión, solo varían en tamaño. Las características de las formas universales deberán ser conforme a lo siguiente:





No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	PAPEL Papel seguridad de 90 grs., con fibras ópticas visibles e invisibles, reactivos a químicos adulteradores, excepto la forma denominada Diploma de la Secretaría de Educación, que se realizará con papel cartulina de 164 grs.
	IMPRESIÓN La impresión en el anverso deberá ser con el diseño institucional en selección a color, contemplando una retícula de fondo, en el centro de la forma el escudo del Estado de Puebla a manera de calado, logotipo del Gobierno del Estado de Puebla y en algunos casos, de la Dependencia o Entidad que lo emite, la particularización con textos que identifiquen a cada Forma Oficial, la Unidad Responsable que la utiliza, el folio variable consecutivo y la clave de la forma. Además, algunas Formas Oficiales requieren de esqueletos y textos pre-impresos en el cuerpo de la forma. Encabezados en la parte superior de las formas, delimitados por una línea formada con micro texto (micro folio) a todo lo ancho de la forma (positivo o negativo con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma, según el diseño que se proporcionará el día de la formalización del contrato), con textos pre impresos que varían para identificar la forma y la Dependencia o Unidad Responsable que utiliza la Forma Oficial, en esta área además se imprimirá: un Moire secuencial variable (con el folio variable consecutivo de la forma), un Moire de doble canal con las palabras Puebla y Válido; también estará impreso el folio variable consecutivo de la forma y la clave administrativa de la forma. Margen izquierdo, se imprimirá en el borde izquierdo de las formas en selección a color, una banda vertical con la palabra Puebla, de manera repetida. La impresión en el reverso requiere de esqueletos y textos pre - impresos en el cuerpo de la forma.
	MEDIDAS DE SEGURIDAD. Deberá concordar el folio variable consecutivo que se asigne a cada forma repitiéndose en los siguientes elementos: el que se imprime en el encabezado, el micro texto que forma una línea para delimitar el encabezado, en la información contenida en el código de barras, en el Moire Secuencial Variable, en el folio de la tinta especial UV, en la información contenida en el código QR y en las medidas de seguridad que así lo requieran. El Código de barras, se deberá imprimir en la parte inferior o al reverso de las formas, deberá ser un código 3 de 9, dentro de un espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, el código de barras deberá contener el folio variable asignado a la forma. Se ubicará según la imagen de referencia del diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la formalización del contrato. Tintas fugitivas en la retícula de fondo de todo el cuerpo de la forma y el Escudo del Estado de Puebla, al centro de la forma. Micro Textos formando líneas que delimiten al encabezado y al código de barras. Moire Secuencial Variable impreso en color negro conteniendo el mismo folio impreso en la forma, este folio deberá ser visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura. Moire Invisible de Doble Canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora que se imprimirá en todos los tamaños de las formas universales: en los tamaños carta, oficio y media carta, la medida será de largo de 29 mm x alto de 21 mm, en el recibo oficial será de largo 22 mm x alto de 11 mm con las palabras Puebla y Válido. En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, impreso en color negro formada internamente en efecto Moire de Dos Canales: con las palabras Puebla y Válido. Este mapa deberá tener una medida de largo de 21 mm x alto de 29 mm, junto de éste deberá situarse un folio arábigo en color negro, con 8 dígitos y sobre este la clave administrativa de la forma en 7 dígitos. Se deberán integrar dos tintas especiales a todos los tamaños de las formas de tipo universal en el tanto original (carta, media carta y oficio): Una de ellas deberá ser invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con la palabra Puebla en letras huecas en todo el cuerpo de la forma (la palabra Puebla, se repite en toda la forma con las siguientes características: largo de la palabra de 2.2 cm con un alto de 0.5 cm, espacio entre cada palabra de 1 cm y espacio en cada renglón de 0.5 cm, esto será en todas las formas universales). La segunda será un folio invisible (que corresponderá con el folio único que se le asigne a esa forma oficial), este folio será variable e irrepetible para cada forma, deberá estar elaborado de la siguiente manera: las medidas de este folio deberán ser de 8.5 cm de largo, por 1 cm de alto, los caracteres que forman dicho folio únicamente deberán estar delineados y este folio deberá estar dentro de un rectángulo formado por microtextos variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 1 mm de alto. Este folio será invisible al ojo humano y solo se podrá observar en color amarillo con un lector UV. Al reverso del tanto original de todas las formas universales de esta partida se deberá incluir el Escudo de Armas del Estado de Puebla, que deberá integrar información oculta encriptada, variable dinámica la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales, tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, misma que deberá ser desarrollada en formato libre y proporcionada por el proveedor, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto- focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: la imagen del Escudo de Armas del Estado de Puebla, el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, así como los últimos dos dígitos del folio de la forma. En el tanto original de las formas universales tamaños carta y oficio se deberá colocar un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código permitirá su lectura en 2 niveles, el primero será de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación para la lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática, sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx , desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura será de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante, que permitirá la segunda validación de la forma, deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. La información



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	contenida en este nivel de acceso restringido podrá ser consultada por la contratante utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan la aplicación de lectura en formato libre que será desarrollada por el proveedor en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet que facilitan la falsificación de las mismas. La contratante deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo. Impreso en color negro. Otra medida de seguridad que llevarán las formas universales tamaño carta y oficio en el tanto original, será un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm, impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada por el proveedor en formato libre exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código deberá ser la siguiente: - Documento Auténtico. - Escudo de Armas del Estado De Puebla. - Logotipo de la Actual Administración. - Folio de la forma. También en las formas universales tamaño carta y oficio, deberá llevar el Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de largo de 5.2 cm x alto de 1.2 cm, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo, con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los microfolios deberán coincidir con el folio de la forma. En el tanto original de las formas universales tamaño media carta se deberá colocar en el reverso (Junta de aclaraciones: el código QR podría ir al frente o al reverso de acuerdo a el diseño del tipo de formato que se solicite) el código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación para la lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazarse de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante, que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. En este nivel de acceso restringido habrá información a la que podrá acceder la contratante, utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet que facilitan la falsificación de los mismos. La contratante deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo. Dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro. COPIAS. Las formas oficiales se requieren con un tanto original y algunas se integran en juegos con copias. El tanto original deberá ser de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante (esta especificación la deberán llevar las formas que se indican en el Anexo 4). Todos los tantos deberán tener el mismo tamaño e impresión con los diseños y colores, tintas fugitivas en la retícula de fondo de la forma, micro textos en las líneas que delimitan los encabezados, código QR, código de barras 3 de 9, micro folio y folio variable. El tamaño final deberá ser igual al original en los tantos de copia(s) de las formas universales tamaño carta, media carta y oficio deberán contener: un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazarse de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional.
	FORMAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	Los formatos de la SEP tendrán una etiqueta transparente de 20 mm x 20 mm, de 2 milésimas de espesor de alta seguridad, elaborada con la técnica de nano píxeles que generan un efecto 3D con profundidad de imagen multicapa, observadas en cualquier ángulo se aprecia un panel en movimiento sin perder la calidad de dicha imagen. Tendrá sobreimpreso el Escudo de Armas del Estado de Puebla en color negro. Dicha etiqueta no será un holograma o de tecnologías similares ya que no deberá mostrar brillo, dicha etiqueta de alta seguridad deberá ser intransferible ya que al desprenderlo, los nano píxeles y el efecto de profundidad 3D dejará de ser observado.
	LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DE LA FORMA UNIVERSAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBERÁN SER CONFORME A LO SIGUIENTE:
	A. FORMAS UNIVERSALES TAMAÑO CARTA:
	Papel seguridad de 90 grs. con fibras ópticas visibles e invisibles, reactivo a químicos adulteradores, medida final largo 21.6cm x alto 28 cm.
	Impresión en el anverso con la imagen institucional en selección a color, contemplando los elementos descritos en las características técnicas de las formas universales aplicadas conforme a las imágenes de referencia que proporcionará la contratante el día de la formalización del contrato.
	En el margen izquierdo una banda vertical en selección a color con la palabra Puebla de manera repetida.
	En el centro de la forma se deberá imprimir con tintas fugitivas el escudo del Estado de Puebla a manera de calado, en selección a color y el fondo en selección a color en tipo marca de agua.
	En la esquina superior izquierda deberá estar impreso el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla en selección a color.
	Moire Invisible de Doble Canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora que se deberá imprimir en todos los tamaños de las formas universales: en los tamaños carta, oficio y media carta, la medida será de largo de 29 mm x alto de 21 mm.
	Moire Secuencial Variable deberá estar impreso en color negro conteniendo el mismo folio impreso en la forma, este folio es visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura.
	Código Bidimensional tipo QR, antes descrito (en las medidas de seguridad), impreso en color negro.
	En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, impreso en color negro formada internamente en efecto Moire de Dos Canales: con las palabras Puebla y Válido. Este mapa deberá tener una medida de largo 21 mm x alto de 29 mm, junto de éste deberá situarse un folio arábigo en color negro, con 8 dígitos y sobre este la clave administrativa de la forma en 7 dígitos.
	Además de este folio, se imprimirá en micro folio una línea con el mismo folio de la forma. Este folio se repetirá a todo lo largo de la forma.
	En la parte inferior o al reverso en un espacio en blanco de 45 mm de largo x 15 mm de alto, delimitado por un micro texto positivo en color negro con la leyenda GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA se personalizará la forma por medio de un código de barras variable que será 3 de 9 con una medida de 3.8 cm de largo x 1.1 cm de alto en cada forma.
	El proveedor deberá elaborar las copias del tamaño carta, específicamente, con los mismos colores y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos: sin efectos Moire, tintas especiales, imágenes encriptadas, folios invisibles, tampoco efectos en el código bidimensional tipo QR, el cual será impreso en negro.
	Las copias se deberán realizar en papel bond de 90 grs., deberán llevar código de barras, tintas fugitivas de la pantalla de fondo y micro textos, dichas formas deberán integrarse en juegos en los casos que así lo requieran.
	A.1 CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	Corresponden al tamaño carta y tienen las siguientes características específicas:
	Esta forma contendrá un folio arábigo de 8 dígitos en color rojo ubicado en la parte inferior izquierda de la forma.
	Textos pre impresos en la forma (según imagen de referencia que proporcionará la contratante al proveedor el día de la formalización del contrato).
	El proveedor deberá elaborar la forma en tamaño carta, deberá incluir una copia que será elaborada en papel bond de 90 gramos de acuerdo a las características descritas para las copias.
	Se entregará en hoja suelta en medida de 21.6 cm de largo x 28 cm de alto (tamaño carta).
	A. 2 DIPLOMAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	Corresponden al tamaño carta y tiene las siguientes características específicas: Papel Cartulina de 164 grs.
	Esta forma contendrá un folio arábigo de 8 dígitos en color rojo ubicado al lado izquierdo y a la altura media de la forma, textos pre impresos en la forma (según imagen de referencia del diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la formalización del contrato). Se entregará en hoja suelta en medida de 21.6 x 28 cm (tamaño carta).
	B. FORMA UNIVERSAL TAMAÑO MEDIA CARTA:
	Papel seguridad fovi, 90 grs.
	Impresión a selección a color más una tinta especial con reflectancia en color amarillo con la palabra PUEBLA en letras huecas en todo el cuerpo de la forma, visible únicamente al colocarla bajo luz negra.
	Impresión de folio invisible (que corresponderá con el folio único que se le asigne la contratante y que informará al proveedor al momento de hacer el pedio, a esa forma oficial), este folio será variable e irrepetible para cada forma, deberá estar elaborado de la siguiente manera: las medidas de este folio deberán ser de 8.5 cm de largo x 1.0 cm de alto, los caracteres que forman dicho folio únicamente deberán estar delineados y este folio deberá estar dentro de un rectángulo formado por microtextos variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 1 mm de alto. Este folio deberá ser invisible al ojo humano y solo se podrá observar en color amarillo con un lector UV.
	Este tamaño tendrá las mismas características de la forma carta pero el tamaño final será de 21.6 x 14 cm.
	Código Bidimensional tipo QR, impreso en color negro, antes descrito (en las medidas de seguridad).
	En la esquina superior izquierda deberá estar impreso el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, en selección a color.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla formada internamente en efecto Moire de Dos Canales con las palabras Puebla y Válido, los dos canales se tienen que observar con la misma mica decodificadora. El mapa se elaborará de 12 mm de largo x 17 mm de alto, junto de éste deberá situarse un folio arábigo en color negro con 8 dígitos. Se imprimirá en micro texto formando una línea a todo lo ancho de la forma, con el mismo folio de la forma. Se imprimirá la clave administrativa de la forma en 7 dígitos en el costado derecho de la forma de manera vertical, en posición centrada. Se imprimirá en un espacio en blanco de 45 mm x 15 mm, delimitado por un micro texto positivo en color negro con la leyenda Gobierno del Estado de Puebla con el fin de personalizar por medio de un código de barras variable con el folio consecutivo para cada una de las formas. Se ubicará según la imagen de referencia del diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato. El proveedor deberá elaborar la forma en tamaño media carta, específicamente las copias, con los mismos colores y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos: sin tintas invisibles a la luz ultravioleta y sin efectos Moire. Dichas formas deberán integrarse en juegos en los casos que así lo requieran con las siguientes características: papel autocopiante para las copias intermedias y final de 54 a 62 grs., unidos por goma y terminado en block, en los casos que así lo requieran. B. FORMA UNIVERSAL TAMAÑO OFICIO: Este tamaño deberá tener las mismas características de las formas universales tamaño carta, así como la ubicación y tamaño del escudo, logotipo y espacio para el código de barras, pero con la diferencia de que el tamaño final será de 21.6 cm x 34 cm. En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, impreso en color negro, formada internamente en efecto Moire de Dos Canales con las palabras Puebla y Válido, los dos canales se tienen que observar con la misma mica decodificadora. El mapa se elaborará de 21 mm de largo x 29 mm de alto, junto de éste deberá situarse un folio arábigo en color negro de 8 dígitos y sobre este la clave administrativa de la forma en 7 dígitos. Se deberá imprimir en micro texto una línea con el mismo folio de la forma que se repetirá a todo lo ancho de la forma. En el margen izquierdo una línea en selección a color con la palabra Puebla de manera repetida. Deberá tener un Código Bidimensional tipo QR impreso con tintas fugitivas en color negro sin efectos fluorescentes, como se describe en las medidas de seguridad. El Proveedor deberá elaborar las copias de las formas en tamaño oficio, con los mismos colores y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos de seguridad: sin tintas invisibles a la luz ultravioleta y sin efectos Moire, en papel bond de 90 grs. Dichas formas deberán integrarse en juegos en los casos que así lo requieran. Medidas adicionales propuestas por Accesos Holográficos, S.A. de C.V. Medida 1: Escudo de Armas del Estado de Puebla impreso con tinta invisible la cual será visible y mostrará fluorescencia en color azul únicamente al ser expuesta a la luz UV. Medida 2: Mapa del Estado de Puebla impreso con tinta invisible la cual será visible y mostrará fluorescencia en color verde únicamente al ser expuesta a la luz UV. Las FORMAS ESPECIALES se dividen conforme a lo siguiente: D. RECIBOS OFICIALES DE COBRO. 1. D01. Recibo Oficial de Cobro forma Plana. (21.6 cm x 14 cm) E. SELLOS (64 cm X 21.6 cm) 1. E01. Sello de Clausura de Fiscalización. 2. E02. Sello de Bien Embargado de Recaudación. F. Hoja Blanca de Certificación Tamaño Carta. (21.6 cm x 28 cm) G. Hoja Blanca de Certificación Tamaño Oficio. (21.6 cm x 34 cm) H. CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. (21.6 cm X 28 cm) 1. H01. Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 2. H02. Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 3. H03. Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 4. H04. Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 5. H05. Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 6. H06. Certificado y Holograma de Testificación. I. CONSTANCIA DE NO APROBADO CAME, SEMESTRE Y EJERCICIO QUE CORRESPONDA (21.6 cm X 28 cm). J. PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS POR 15 DÍAS. (21.6 cm X 35.4 cm). K. AVALÚO COMERCIAL URBANO. (21.6 cm X 28 cm). L. AVALÚO COMERCIAL RÚSTICO. (21.6 cm X 28 cm). M. TÍTULO DE PROPIEDAD. (21.6 cm X 34 cm). N. FOLIO DE REPOSICIÓN DE PROTOCOLO ORDINARIO (21.5 cm X 34 cm). N. FORMATO PREIMPRESO CONTROL VEHICULAR. (8.5 X 11 PULGADAS) O. FORMA PARA IMPRESIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO. (43 cm X 28 cm) P. FORMAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS (21.6 cm X 28 cm) 1. P01. Forma de Defunción 2. P02. Forma de Divorcio 3. P03. Forma de Inscripción de Sentencia





No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	4. P04. Forma de Matrimonio
	5. P05. Forma de Nacimiento
	6. P06. Forma de Presentación Matrimonial
	7. P07. Forma de Reconocimiento de Hijos
	8. P08. Forma de Tutela
	9. P09. Orden de Inhumación
	10. P10. Orden de Traslado de Cadáver
	11. P11. Extracto de Defunción
	12. P12. Extracto de Matrimonio
	13. P13. Hoja Especial para la Certificación
	Q. Formato Unico Acta de Nacimiento RENAPO. (21.6 X 28 CM)
	Para solicitar la modificación de una forma oficial o la inclusión de una nueva, la Dirección de Ingresos de la contratante notificará oportunamente al proveedor mediante correo electrónico y, tratándose de cambios en el color, diseño, logotipo o textos, se entregarán al proveedor con toda la información relativa y con una imagen de referencia.
	El área usuaria se reserva el derecho de solicitar, además de las formas, las copias de las mismas que se necesiten; por tanto, se deberá considerar el costo de cada copia impresa en papel bond de 90 grs. con los diseños y colores de las formas, pero sin efectos Moire, tintas especiales o imágenes encriptadas, tampoco efectos en el código bidimensional tipo QR que en las copias se imprimirá en color negro. En el Anexo 4 se detallan las formas solicitadas y se indica el número de copias de cada uno, así como las que requieren de papel autocopiante de 90 grs. en el original y para las copias intermedias y finales de 54 a 62 grs.; de igual manera, se describe la forma de entrega de las formas y las que requieren placas de corte.
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FORMAS ESPECIALES:
	Todas las formas especiales tendrán el Código Bidimensional tipo QR Impreso en color negro de acuerdo con la imagen que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato, además de las siguientes características:
	D. FORMAS DE RECIBO OFICIAL
	1. D01. FORMAS DE RECIBO OFICIAL DE COBRO EN FORMA PLANA:
	Papel seguridad en el original.
	Papel autocopiante para las copias intermedias y final de 54 grs a 62 grs. Impresión a selección de color Microtextos Tintas Fugitivas
	Moire Doble Canal impreso en color negro con la silueta del mapa del Estado de Puebla conteniendo las palabras Puebla y Válido. Moire Invisible de Doble Canal con reflectancia en color amarillo al colocar lámpara de luz negra la medida será de 22 mm de largo x 11 mm de alto.
	Código de barras 3 de 9 y folio de 8 dígitos.
	Tamaño final MEDIA CARTA, de 21.6 cm de largo x 14 cm de alto
	Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional.
	CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL:
	1. Papel seguridad en el original y papel autocopiante blanco en las copias, tamaño 21.6 cm de largo x 14 cm de alto características del papel: original de 90 grs, copias intermedias y final de 54 a 62 grs., con pre impresos en original y dos copias. Impresión en selección a color.
	Del lado izquierdo deberá tener una línea en selección a color con la palabra Puebla de manera repetida, en el centro de la forma se imprimirá el Escudo del Estado de Puebla (de acuerdo a la imagen de referencia que proporcionará la contratante el día de la formalización del contrato), deberá de imprimirse un microtexto con la palabra PUEBLA formando líneas en las cajas que integran el esqueleto del diseño de la forma (esta característica solo aplica al original en las copias son líneas sencillas), en la esquina superior izquierda estará impreso el logotipo del Gobierno del Estado, en selección a color, código de barras de 3.8 cm de largo x 1.1 cm de alto, ubicado al frente, en la parte inferior izquierda a 13 mm del margen izquierdo y en todos los tantos del recibo, con las siguientes características: 3 de 9, en color negro, tipo de dato numérico y mismo folio de la forma.
	En la esquina superior derecha se deberá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, formada internamente en efecto Moire de dos Canales impreso en color negro: con las palabras Puebla y Válido, los dos canales se tienen que observar con la misma mica decodificadora.
	El mapa se deberá elaborar de 12 mm de ancho x 17 mm de alto.
	Además, se imprimirá la clave administrativa de la forma en 7 dígitos en el margen derecho de la forma de manera vertical, en posición centrada.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	Al reverso de la forma, al centro en todos los tantos deberán contener impreso en tinta negra los datos de identificación del proveedor, (nombre completo, RFC, dirección y teléfono) fecha de impresión, número de procedimiento de asignación y la foliatura que se imprime, la cual le proporcionará la contratante el día de la formalización del contrato) La distribución deberá de realizarse de la siguiente manera: Original: Contribuyente, 1era. copia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, 2ª. Copia. Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente. El proveedor deberá elaborar las copias de los Recibos Oficiales de Cobro Forma Plana, en papel autocopiante con las mismas características y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos de seguridad: sin micro textos, sin tintas invisibles a la luz ultravioleta y sin efectos Moire. En los tantos deberá incluirse el mismo código de barras. Dichas formas oficiales deberán integrarse en blocks de 50 juegos, unidos por goma en la parte superior. Deberá entregarse la forma en cajas de cartón tamaño carta de 40 blocks cada una. E. SELLOS 1. E01. SELLO DE CLAUSURA DE FISCALIZACIÓN. 2. E02. SELLO DE BIEN EMBARGADO DE RECAUDACIÓN. Las Formas de E01. Sello de Clausura de Fiscalización y E02. Sello de Bien Embargado de Recaudación, difieren en el texto que se imprimirá (de acuerdo a la imagen que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato) y comparten las siguientes características: 1. Papel couché 90 grs. auto adherible. Impresión a selección a color. 2. Textos pre impresos con la fundamentación y los que identifican el uso de la forma. 3. Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. 4. El fondo de todo el cuerpo de esta forma se deberá elaborar a partir de una retícula en selección a color. 5. En el centro de la forma se deberá imprimir el Escudo del Estado de Puebla a manera de calado, en selección a color en tipo marca de agua. 6. En la esquina superior izquierda estará impreso el logotipo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en selección a color y folio arábigo en color negro de 8 dígitos en la parte superior derecha. 7. Presentación en Hoja suelta. 8. TAMAÑO FINAL 64 CM X 21.6 CM 9. Se deberá entregar en paquetes de diez piezas, dentro de bolsas plásticas transparentes selladas. F. HOJA BLANCA DE CERTIFICACIÓN TAMAÑO CARTA, con las siguientes características: 1. Tamaño carta (21.6 cm x 28 cm). Papel bond de 90 grs. 2. Sobre impresa a dos tintas y negro (folio variable consecutivo). Hoja suelta. 3. Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional.) 4. Folio arábigo en color negro de 8 dígitos y clave administrativa de la forma de 7 dígitos, impresos horizontalmente a un lado del margen izquierdo. 5. Se deberá imprimir un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con





No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. FOLIO DE LA FORMA. G. HOJA BLANCA DE CERTIFICACIÓN TAMAÑO OFICIO, con las siguientes características: 1. Tamaño oficio (21.6 X 34 CM). 2. Papel bond de 90 grs. 3. Sobre impresa a dos tintas y negro. 4. Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional Hoja suelta. 5. Folio arábigo en color negro de 8 dígitos y clave administrativa de la forma de 7 dígitos, impreso horizontalmente a un lado del margen izquierdo. 6. Se deberá imprimir un Código de Seguridad Encriptado Anti Copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. FOLIO DE LA FORMA. H. CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. 1. H01. Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 2. H02. Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 3. H03. Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 4. H04. Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 5. H05. Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 6. H06. Certificado y Holograma de Testificación. Dichos certificados deberán tener las siguientes características: 1. Formas de 21.6 cm de largo x 28 cm de alto. En papel de alta seguridad de 90 grs. por metro cuadrado, como mínimo, que se entregarán en hojas sueltas. 2. Impreso el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla. 3. Pantalla de seguridad con tintas fugitivas con textura que determinará la contratante e informará al proveedor a más tardar al día hábil siguiente a la formalización del contrato. 4. Textos al reverso en tinta negra que determinará la contratante e informará al proveedor a más tardar al día hábil siguiente a la formalización del contrato. 5. Líneas con elementos de micro impresión con leyenda Certificado de Verificación Vehicular Puebla.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	6. Deberá contener los textos PUE y tipo de servicio que corresponda 1, 2, 0, 00, EX y T, dispersos en las áreas asignadas dentro del diseño de la forma, elaborados con tinta invisible de doble validación que permita que dichos textos sean observados en color naranja y validados con dos dispositivos diferentes. La primera validación se deberá observar el texto PUE y el tipo de servicio al que corresponda 1, 2, 0, 00, EX y T, al ser expuestos a la luz UV convencional. La segunda validación se deberá observar el texto PUE y el tipo de servicio al que corresponda 1, 2, 0, 00, EX y T, al ser expuestos a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone. Dicha aplicación de pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, la aplicación de pantalla azul del dispositivo no podrá leer ninguna tinta invisible de uso convencional. 7. Deberá contener una pleca que divide la forma de manera horizontal en dos tantos, los tipos Uno, Dos, Cero y Doble Cero se identificarán como: a) SUPERIOR: USUARIO. b) INFERIOR: CENTRO DE VERIFICACIÓN. Los tipos Exento y Testificación: a) SUPERIOR: USUARIO. b) INFERIOR EN EXENTO: SECRETARÍA EN TESTIFICACIÓN: DEPENDENCIA. 8. El tanto superior con la leyenda USUARIO deberá tener aplicación de barniz silicón a registro en el reverso de la forma para poder integrar el holograma del vehículo o bien, colocación de un parche de silicón a registro en el reverso de la forma para poder integrar el holograma. 9. En cada tanto del certificado deberá contener la palabra PUEBLA a manera de calado en seis repeticiones de acuerdo a la imagen que proporcionará la contratante al proveedor el más tardar al día hábil siguiente de la formalización del contrato), la palabra PUEBLA deberá ser impresa en el margen izquierdo de la forma a todo lo largo del tamaño carta. 10. Deberá tener ventana de desprendimiento medida de 5.1 cm de largo x 3.8 cm de alto, dentro de la cual se asignarán las variables del vehículo como son: clave del Centro de Verificación Vehicular, placas del vehículo, tipo de combustible, vigencia y número de folio (la numeración la proporcionará la contratante al proveedor, al momento de realizar los pedidos), y de ser necesario alguna otra que se requiera por las disposiciones normativas, la ventana de desprendimiento deberá ir en el tanto denominado usuario. 11. En cada una de las secciones del certificado deberá contener el Escudo de Armas del Estado de Puebla, en 2.4 cm de largo por 3.4 cm de alto, que deberá integrar información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, que deberá desarrollar el proveedor en formato libre y la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet; la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: Escudo del Estado de Puebla, Logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los últimos dos dígitos de la forma, tipo de holograma y calendario de Verificación Vehicular. 12. Deberá tener un Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá encontrarse al reverso en cada tanto del certificado y en el holograma. El código permitirá su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de Códigos Tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. La información contenida en este nivel de acceso restringido podrá ser consultada utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que proporcionará el proveedor junto con el resto de los dispositivos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos de acceso público o de uso comercial generados por software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo. Dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro. 13. Al reverso, en el tanto distribuido como Centro de Verificación deberá contener un código bidimensional tipo QR invisible en medida mínima de 2.2 cm x 2.2 cm, dicho código se hará visible en color negro y a los 40 segundos mutará a color café y finalmente después de 30 minutos quedará en color sepia, este efecto será únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo, por medio de un plumón y quedará permanentemente visible en el formato. Un código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá encontrarse al reverso en cada tanto del certificado y en el holograma. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles: El primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándar o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de Códigos Tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin la necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación de la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma)



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraído de fuentes alternas relacionando base de datos. La información contenida en este nivel restringido podrá ser consultada utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de las llaves de encriptación de 128 bits, mismos que proporcionará el proveedor junto con el resto de dispositivos de validación que se requieren para leer las medidas de seguridad de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos de acceso público o de uso comercial generados por software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación del mismo. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo. El código utilizado no se deberá observar antes de aplicar el plumón correspondiente.
	14. Al reverso en el tanto del Propietario deberá llevar el Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de 1.2 cm de largo x 3.5 cm de alto, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro folios deberán coincidir con el folio de la forma.
	14. En cada tanto contendrá un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada por el proveedor en formato libre exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base, la información que deberá mostrar en la aplicación como resultado de la lectura del código es la siguiente:
	1. DOCUMENTO AUTÉNTICO.
	2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
	3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.
	4. TIPO DE FORMA.
	5. FOLIO DE LA FORMA.
	16. La aplicación correlativa de seguridad, relacionará la seguridad del código anticopia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR, realizando primero la lectura del código anticopia y posteriormente dará la opción de lectura del código QR, generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anticopia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad multinivel sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad QR, la aplicación tiene que realizar primero lectura del código anticopia y posterior de la opción de lectura del código QR.
	17. Deberá contener el tipo de certificado del que se trate y los siguientes prefijos:
	1 Para Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME.
	2 Para Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME.
	0 Para Certificado Verificación Vehicular Cero CAME.
	00 Para Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME.
	EX Para Certificado Verificación Vehicular Exento CAME.
	Este prefijo seguido del folio que se le asigne a la serie, en tinta negra en cada uno de los dos tantos y uno más en la ventana de desprendimiento, se imprimirá la clave administrativa arriba del folio.
	18. Deberá contener un código de barras en cada tanto del certificado de verificación vehicular, tipo 2 de 5, de 5.5 cm de largo x 0.8 cm de alto.
	19. Deberá contener un holograma de 1.5 cm de largo por 1.5 cm de alto aplicado mediante la técnica de estampado a calor al frente del certificado según corresponda el servicio. Deberá ubicarse en el costado izquierdo de la ventana de desprendimiento del holograma, sólo en el tanto del usuario, las referencias para este servicio serán: tipo de certificado del que se trate, referencia 1, 2, 0, 00 y EX. Este holograma estampado deberá contener los mismos elementos de seguridad en forma aleatoria, con el que se realizará la calcomanía holográfica adherida en el reverso.
	20. En todas las formas, las calcomanías holográficas Bidi-Tridimensionales deberán tener una medida de 7 cm x 7 cm y deberán contener las siguientes medidas de seguridad:
	a) Material Poliéster Plata Metalizado de alta seguridad intransferible (Tamper-Proof), este deberá dejar evidencia del desprendimiento tanto en la calcomanía como en el cristal.
	b) En el primer plano contendrá una textura con el nombre Gobierno del Estado de Puebla.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	c) En el segundo y tercer plano contendrá una textura del Escudo de Armas del Estado de Puebla y con micro texto Gobierno del Estado de Puebla, en repetidas ocasiones.
	d) La calcomanía holográfica contendrá, mediante la técnica de desmetalizado a registro, en la parte superior la leyenda Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, en los extremos izquierdo y derecho de la ventana de desprendimiento de manera vertical la palabra Puebla.
	e) La calcomanía holográfica contendrá cortes de seguridad y esquinas redondeadas, los cortes deben provocar que al intentar desprender el holograma, éste se desprenda en varias partes.
	f) Elementos en Dot Matriz generando efectos bidi-tridimensionales.
	g) Elementos de 1000 puntos en Dot Matriz como elemento de seguridad.
	h) Sobreimpreso a selección a color que diferenciará los tipos y modalidades, además deberá llevar un folio arábigo impreso consecutivo en color negro, que va impreso en la ventana de desprendimiento y que debe coincidir con el folio de la forma.
	Medidas adicionales propuestas por Accesos Holográficos, S.A. de C.V.
	Medida 1: Escudo de Armas del Estado de Puebla impreso con tinta invisible la cual será visible y mostrará fluorescencia en color azul únicamente al ser expuesta a la luz UV.
	Medida 2: Mapa del Estado de Puebla impreso con tinta invisible la cual será visible y mostrará fluorescencia en color verde únicamente al ser expuesta a la luz UV.
	I. CONSTANCIA DE NO APROBADO CAME, SEMESTRE Y EJERCICIO QUE CORRESPONDA, con las siguientes características:
	1. Tamaño 21.6 cm de largo x 28 cm de alto
	2. Papel de alta seguridad de 90 grs. por metro cuadrado, como mínimo requerido, marca de agua, con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivo a químicos adulteradores, que se entregarán en hojas sueltas.
	3. Impreso el Isotipo del Gobierno del Estado de Puebla.
	4. Pantalla de seguridad con tintas fugitivas con textura de seguridad que determinará la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
	5. Textos al reverso en tinta negra (se proporcionarán al proveedor, el día de la formalización del contrato).
	6. Líneas con elementos de micro impresión con leyenda Constancia de No Aprobado Puebla, en todas las líneas de identificación del documento.
	7. Deberá contener el texto PUEBLA disperso en las áreas asignadas dentro del diseño de la forma, elaborados con tinta invisible de doble validación color naranja, que permita que dichos textos sean observados y validados con dos dispositivos diferentes. La primera validación se deberá observar el texto PUEBLA al ser expuestos a la luz UV convencional. La segunda validación se deberá observar el texto PUEBLA al ser expuestos a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone. Dicha aplicación de pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, la aplicación de pantalla azul del dispositivo no podrá leer ninguna tinta invisible de uso convencional.
	8. Deberá contener un folio holográfico alfanumérico en el tanto del propietario de 2.4 cm de ancho por 0.4 cm de alto ubicado en la parte superior derecha, debajo de la clave de la forma valorada.
	9. En el tanto del Propietario contendrá la palabra PUEBLA a manera de calado en seis repeticiones.
	10. Deberá contener una pleca que dividen la forma de manera horizontal en dos tantos y la leyenda impresa de su distribución deberá estar en el siguiente orden:
	a) SUPERIOR PROPIETARIO.
	b) CENTRO DE VERIFICACIÓN.
	11. Deberá contener folio Invisible Variable con el Font Sans Serif 3D en medida mínima de 1.2 cm de largo x 3.5 cm de alto, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasado el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro textos deberán coincidir con el folio de la forma. El Folio invisible deberá encontrarse al reverso del tanto con la leyenda Propietario.
	12. Deberá contener el folio en tinta negra asignado a la forma en cada tanto: Propietario y Centro de Verificación, se imprimirá la clave administrativa arriba del folio.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	13. Deberá contener dos códigos de barras, uno en cada tanto de la Constancia de No Aprobado, tipo2 de 5.
	14. En cada tanto de la constancia deberá contener el Escudo de Armas del Estado de Puebla, en 3.4 cm de alto por 2.4 cm de ancho, que deberá integrar información oculta encriptada variable la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto-Focus y acceso a Internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada, la información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía Internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: Escudo del Estado de Puebla, logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto SMADSOT (Siglas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial), los últimos dos dígitos de la forma, tipo de forma y calendario de Verificación Vehicular.
	15. Deberá contener Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá encontrarse al reverso en cada tanto de la constancia. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear, a la dirección www.puebla.gob.mx , desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido, esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido podrá tener acceso utilizando los dispositivos que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera se podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en Internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo, dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color. Junta de aclaraciones: el color del QR debe ser negro
	16. En cada tanto deberá contener un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una placa en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente:
	a) DOCUMENTO AUTÉNTICO.
	b) ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
	c) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.
	d) TIPO DE FORMA.
	e) FOLIO DE LA FORMA
	17. La aplicación correlativa de seguridad, relacionará la seguridad del código anticopia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR, generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anticopia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad multinivel sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad QR.
	Medidas adicionales propuestas por Accesos Holográficos, S.A. de C.V.
	Medida 1: Escudo de Armas del Estado de Puebla impreso con tinta invisible la cual será visible y mostrará fluorescencia en color azul únicamente al ser expuesta a la luz UV.
	Medida 2: Mapa del Estado de Puebla impreso con tinta invisible la cual será visible y mostrará fluorescencia en color verde únicamente al ser expuesta a la luz UV.
	J. PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS 15 DÍAS.
	1. Papel seguridad de 90 grs., blanco con fibras ópticas visibles e invisibles.
	2. Selección de color 4 tintas, 4 x 4 offset.
	3. Fondo en escala de colores texturizado, con siluetas del logo en transparencia.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	4. Deberá contener el logo del Gobierno del Estado de Puebla en dos tamaños; el grande (102 mm de largo por 37 mm de alto), que pertenece a la sección del permiso provisional y el pequeño (40 mm de largo por 14 mm de alto), que pertenece al recibo talón y repetido en el acuse de recibo.
	5. Deberá contener códigos de barras del tipo 3 de 9 personalizado, medida de 40 mm de ancho x 9 mm de alto, que en su lectura contengan el número de folio del permiso provisional, dichos códigos de barras deberán de estar presentes al frente, en los tres elementos físicos que componen el Permiso Provisional: en el permiso el código será holográfico y se podrá leer la palabra Puebla, para los recibos talón será impreso en tinta negra. En cada parte se deberá imprimir la clave de identificación.
	6. Tamaño final: 21.6 cm de largo x 35.4 cm de alto
	7. Folio impreso en color negro.
	8. La leyenda Permiso Provisional deberá ser holográfica, de medida de 97 mm de largo x 32 mm de alto.
	9. La forma deberá llevar un marco con el microtexto en el contorno de la forma que dice: Gobierno del Estado de Puebla, Permiso Provisional para Circular Sin Placas.
	10. Deberá tener un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes externas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional.
	11. Otra medida de seguridad es la impresión de registro perfecto personalizado con el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla.
	K. AVALÚO COMERCIAL URBANO.
	L. AVALÚO COMERCIAL RÚSTICO.
	Las formas Avalúo Comercial Urbano y Avalúo Comercial Rústico, tienen las mismas medidas de seguridad y características técnicas tanto en originales como en las copias de las formas descritas en las formas universales tamaño carta, pero se consideran formas especiales porque se integran en juegos de 6 originales y 6 copias por cada folio.
	M. TÍTULO DE PROPIEDAD.
	1. Papel bond blanco de 120 gramos, color blanco.
	2. Tamaño final 21.6 cm de largo X 34 cm de alto.
	3. Impresión en selección a color en anverso y reverso, formando el fondo con elementos de micro impresión en variación de tamaño y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla de acuerdo al diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato.
	4. Textos pre impresos en color negro para identificación y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla en el encabezado.
	5. Folio variable consecutivo a 8 dígitos, que se asignará a cada forma, clave administrativa a 7 dígitos sobre el folio.
	6. Impresión en anverso y reverso de Micro texto en color negro en forma consecutiva formando dos líneas en el margen izquierdo, el texto corresponderá al folio variable, consecutivo asignado a la forma.
	7. Impresión con tinta UV con reflectancia en color rojo de la imagen delineada del Escudo de Armas de Puebla en el anverso con medida de 5.3 cm de largo x 7.5 cm de alto, uno al centro de la parte superior y otro en la parte inferior.
	8. En el extremo inferior izquierdo del anverso, se deberá imprimir en color negro, el Escudo de Armas del Estado de Puebla, con medida de 2 cm de largo x 2.8 cm de alto, en dicha imagen se deberá integrar información oculta encriptada, variable dinámica la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, misma que deberá ser desarrollada en formato libre y proporcionada por el proveedor, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto- focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: la imagen del Escudo de Armas del Estado de Puebla, el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y los últimos dos dígitos del folio de la forma.
	9. En el extremo inferior derecho del anverso se colocará un holograma metalizado de forma cuadrada con esquinas redondeadas de 1.7 cm de largo por 1.7 cm de alto, aplicado mediante la técnica de estampado a calor, deberá contener los mismos elementos de seguridad de las calcomanías holográficas en forma aleatoria.
	10. En el extremo inferior izquierdo del reverso en un cuadrado con fondo en blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un Código de Seguridad Encriptado Anti Copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente:
	a. DOCUMENTO AUTÉNTICO. b. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. c. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. d. FOLIO DE LA FORMA.
	11. En el extremo inferior derecho del reverso en un cuadrado con fondo blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un código bidimensional tipo QR en color negro de 1.5 cm de largo x 1.5 cm de alto, encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional.
	N. FOLIO DE REPOSICIÓN DE PROTOCOLO ORDINARIO (21.5 X 34 CM). Características:
	1. Papel bond blanco de 120 gramos, color blanco.
	2. Tamaño final 21.6 cm de largo X 34 cm de alto, excepto en las formas de Dirección de Archivo de Notarías Formato de Registro de los Titulares de las Notarías y Dirección General del Notariado Formato de Registro de los Titulares de las Notarías, cuyo tamaño final deberá ser de 34 cm de largo X 21.6 cm de alto.
	3. Impresión en selección a color en anverso y reverso, formando el fondo con elementos de micro impresión en variación de tamaño y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla de acuerdo al diseño, excepto en las formas de Dirección de Archivo de Notarías Formato de Registro de los Titulares de las Notarías y Dirección General del Notariado Formato de Registro de los Titulares de las Notarías en donde se adapta este tipo de impresión a la posición horizontal y solamente se aplica en el anverso de la forma quedando el reverso en blanco.
	4. Textos pre impresos en color negro en el cuerpo del formato de las formas que así lo indiquen, en el encabezado para identificación y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla.
	5. Estas formas se requieren de dos folios variables consecutivos de 8 dígitos, que se asignará a cada forma excepto en las formas de Dirección de Archivo de Notarías Formato de Registro de los Titulares de las Notarías y Dirección General del Notariado Formato de Registro de los Titulares de las Notarías que solo requieren de un folio, la clave administrativa se imprimirá en 7 dígitos, sobre el folio del extremo superior izquierdo.
	6. Impresión en anverso y reverso de Micro texto en color negro en forma consecutiva formando dos líneas en el margen izquierdo, el



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	texto corresponderá al folio variable, consecutivo asignado a la forma.
	7. Impresión con tinta UV con reflectancia en color rojo de la imagen delineada del Escudo de Armas de Puebla en el anverso con medida de 5.3 cm de largo x 7.5 cm de alto, uno al centro de la parte superior y otro en la parte inferior.
	8. En el extremo inferior izquierdo del anverso, se deberá imprimir en color negro, el Escudo de Armas del Estado de Puebla, con medida de 2 cm de largo x 2.8 cm de alto, en dicha imagen se deberá integrar información oculta encriptada, variable dinámica la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, misma que deberá ser desarrollada en formato libre y proporcionada por el proveedor, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: la imagen del Escudo de Armas del Estado de Puebla, el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y los últimos dos dígitos del folio de la forma.
	9. En el extremo inferior derecho del anverso se colocará un holograma metalizado de forma cuadrada con esquinas redondeadas de 1.7 cm de largo por 1.7 cm de alto, aplicado mediante la técnica de estampado a calor, deberá contener los mismos elementos de seguridad de las calcomanías holográficas en forma aleatoria.
	10. En el extremo inferior izquierdo del reverso en un cuadrado con fondo blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un Código de Seguridad Encriptado Anti Copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente:
	a. DOCUMENTO AUTÉNTICO.
	b. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
	c. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.
	d. FOLIO DE LA FORMA.
	11. En el extremo inferior derecho del reverso en un cuadrado con fondo blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un código bidimensional tipo QR en color negro de 1.5 cm de largo x 1.5 cm de alto, encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma, deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional.
	N. FORMATO PREIMPRESO CONTROL VEHICULAR.
	1. Hoja extendida tamaño carta (8 1/2 x 11 pulgadas)
	2. Papel bond 90grs.
	3. Impresión anverso en selección a color de alta resolución.
	4. Impresión reversa en selección a color de alta resolución.
	5. Impresión en el anverso con datos variables de acuerdo a la base de datos proporcionada por la Subdirección de Control Vehicular, en los campos asignados con los siguientes datos:
	a) Nombre del propietario.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	b) Línea del vehículo.
	c) Marca del vehículo.
	d) Placa del vehículo.
	e) Número de serie del vehículo.
	f) Importe de pago.
	g) Número de referencia.
	h) Código tipo QR que contiene el número de referencia.
	i) Folio y clave administrativa de la forma.
	6. Impresión al reverso con datos variables de acuerdo a la base de datos proporcionada por la Subdirección de Control Vehicular de los campos asignados contendrá los siguientes datos:
	a) Destinatario.
	b) Dirección.
	c) Código postal.
	d) Código de reparto.
	e) Código de barras tipo 128.
	7. Impresión de folio de control en tira de desprendimiento.
	8. Acabado final en auto sobre doblado en C con plecas laterales para abrir la carta.
	9. Empaque en sacas con etiqueta de identificación.
	10. El servicio de impresión incluye el mapeo de la base de datos y clasificación de acuerdo a las instrucciones que determine la Contratante.
	O. FORMA PARA IMPRESIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO.
	Las formas para impresión de plano topográfico, tienen las mismas medidas de seguridad y características técnicas tanto en original como en copia de las formas descritas en las formas universales tamaño carta, pero se consideran formas especiales porque el tamaño final es de 43 cm de largo X 28 cm de alto.
	P. FORMAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Características de las formas:
	Las formas descritas en este inciso se refieren a las formas que utiliza el Registro del Estado Civil de las Personas en tipo.
	Las formas que utiliza el Registro del Estado Civil de las Personas se pueden requerir en juegos con más de un original y copias (conforme se indica en el Anexo 4). Todas las medidas de seguridad irán en el primer tanto original y los demás tantos originales y copias, serán en papel seguridad de 90 grs. con todos los colores y diseño, así como el Código Bidimensional Tipo QR (impreso en color negro sin efectos fluorescentes), al reverso de la forma con un microfolio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma) así también se deberá imprimir en fondo con letras huecas el destinatario de cada uno de los tantos y al calce la palabra original o copia según corresponda.
	Se requiere imprimir formas con el diseño y las especificaciones técnicas antes señaladas, en blanco, para imprimir la información que se deberá certificar de cada uno de los actos del Estado Civil por medios automatizados.
	P01. Forma de Defunción P02. Forma de Divorcio
	P03. Forma de Inscripción de Sentencia
	P04. Forma de Matrimonio
	P05. Forma de Nacimiento
	P06. Forma de Presentación Matrimonial
	P07. Forma de Reconocimiento de Hijos
	P08. Forma de Tutela
	P09. Orden de Inhumación
	P10. Orden de Traslado de Cadáver
	P11. Extracto de Defunción
	P12. Extracto de Matrimonio
	P13. Hoja Especial para la Certificación
	El papel debe contar con las siguientes características:
	1. Gramaje: 90 GRS./m2
	2. Tamaño 21.6 cm de largo por 28 cm de alto.
	3. Medida de seguridad: con marca de agua exclusiva del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
	4. Deberá tener reactivos químicos contra solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado, fibras ópticas visibles e



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	invisibles.
	5. El color del papel deberá ser con tinta fugitiva al borrado, Pantone 434., El diseño se entregará al proveedor el día de la firma del contrato.
	La Impresión debe tener las características siguientes:
	1. Medidas de seguridad: impresión realzada sensible al tacto en el marco de la forma constituido por la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), en Pantone 491 conforme al diseño y características exclusivas de la forma que serán proporcionados al proveedor el día de la firma del contrato..
	2. Escudo del Estado, ubicado en el margen superior derecho.
	3. Microtexto positivo ubicado en el margen superior, microtexto negativo ubicado en el margen izquierdo, imagen latente ubicada en el centro inferior del marco y fondo de seguridad personalizado con el escudo nacional en el centro de la forma.
	4. Microtexto positivo en Offset para la firma del Titular del Registro Civil, ubicado en el centro izquierdo de la forma y arriba del marco inferior con una longitud de 7 cm.
	5. Clave administrativa de la forma y nombre, folio consecutivo impreso en tinta penetrante, folio consecutivo impreso en tinta invisible fluorescente, ubicado en el centro inferior de la forma.
	6. Escudo del Estado de Puebla y contorno de la República Mexicana, impresos en tinta invisible fluorescente, fugitiva al borrado, distribuidos en el fondo de la forma.
	7. Impresión indicia en todo el fondo de la forma. COLORES:
	a) Pantone 491 para la serpiente, Escudo Nacional, Escudo del Estado
	b) Imagen latente. Pantone 434 para el fondo de la forma.
	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:
	1. MARCA DE AGUA
	Este documento deberá estar impreso en papel seguridad con un gramaje 90 grs./m2 con marca de agua, exclusiva de la forma, cuyo diseño forma cordones entrelazados observables a contraluz, el cual representa uno de los elementos de seguridad por excelencia. Este sello deberá ser elaborado al hacer variar de forma selectiva el gramaje del papel en un lado de la hoja durante su fabricación, ya sea formando la hoja de papel en un molde tridimensional (forma redonda), o apretando un rodillo filigranador en la superficie del papel (se ratifica que el papel deberá contener la marca de agua que es exclusiva del RENAPO).
	Las marcas de agua deberán ser difíciles de falsificar ya que forman parte integral del papel y resulta imposible fotocopiarlas.
	2. FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES
	El papel deberá contar con fibras ópticas visibles e invisibles. Las primeras se incorporan en el papel durante su fabricación en forma dispersa (siembra), en forma localizada (banda), y que a simple vista pueden ser identificadas las fibrillas sin necesidad de aparatos.
	3. FIBRAS ÓPTICAS INVISIBLES
	Las fibras ópticas invisibles, deberán ser incorporadas en la masa del papel, invisibles a la luz del día, las cuales aparecerán colocadas bajo la luz ultravioleta; resultando imposible reproducirlas con fotocopadoras a color, scanner o con impresión convencional.
	4. REACTIVOS QUÍMICOS
	El papel deberá ser fabricado con reactivos químicos que los proteja contra alteraciones por medios químicos, a fin de que el papel reaccione contra solventes, ácidos, bases polares o no polares, álcalis y lápices borradores de tintas comerciales.
	5. TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO.
	Debido al incremento de fraudes en los documentos de valor se han desarrollado un gran número de tintas para proteger estos documentos. Entre las tintas con las que están impresos los documentos universales destacan las fugitivas al borrado, entre otras, por lo que para el fondo de la forma se deberá utilizar dicha tinta fugitiva al borrado, la cual deberá ser en el color Pantone 434 a fin de ofrecer al documento un alto índice de protección contra manipulaciones mecánicas de falsificación técnica, por ejemplo, la goma para borrar, permitiendo realizar una segunda protección contra la alteración falsa con solventes orgánicos. La contratante entregará el diseño al proveedor, el día de la firma del contrato.
	6. IMPRESIÓN REALZADA SENSIBLE AL TACTO. (Solo la deberá llevar la primera forma original).
	La impresión realzada sensible al tacto es una técnica de impresión con láminas grabadas formadoras de relieve una vez impresa, destinada para la impresión de diversos documentos de seguridad, por lo que el proveedor deberá utilizar cualquier técnica de realzado siempre y cuando contenga las características descritas en el párrafo del inciso P de la descripción de la presente partida.
	La forma deberá tener un marco de 1.3 cm de ancho. En el marco deberá aparecer la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), conforme al diseño que se proporcionará al proveedor en la formalización del contrato, un microtexto negativo en el margen izquierdo y un microtexto





No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	positivo en el margen superior, ambos con la leyenda Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla. Todos los elementos del marco deberán estar impresos en impresión realizada sensible al tacto en color Pantone 491. La forma deberá contener en el extremo superior izquierdo el Escudo Nacional y en el extremo superior derecho el Escudo Estatal, ambos impresos con impresión realizada sensible al tacto en color Pantone 491. Igualmente, en impresión realizada sensible al tacto, deberá incluirse una imagen latente en el óvalo que constituye el centro del marco inferior la cual consiste en la codificación de un mensaje oculto en la barra que se observa al colocar su correspondiente mica decodificadora. El mensaje oculto deberá decir REGISTRO CIVIL, ubicado en el centro del óvalo.
	7. FONDOS DE SEGURIDAD Deberá incluir el Escudo Nacional para el fondo de la forma de 12 x 12 cm, ubicado al centro, impreso en Offset en color del Pantone 434 constituyendo un diseño único personalizado, difícilmente fotocopiable o de reproducirse por medios convencionales
	8. MICROTEXTO PARA FIRMA Se deberá incluir un microtexto positivo impreso en Offset formando una línea de 7 cm para la firma del documento, ubicada 1.5 cm arriba del marco inferior de la serpiente emplumada y 2 cm separada del borde del marco izquierdo, en tinta negra. El texto que deberá contener es: TITULAR DEL REGISTRO CIVIL, de manera continua, este elemento de seguridad no será perceptible a simple vista; los caracteres procesados en el microtexto deberán ser identificables con cuenta hilos o lupa.
	9. TINTAS PENETRANTES La Tinta de seguridad penetrante a la masa del papel, usada generalmente para protección de la numeración de documentos de valor, otorgando seguridad ante el borrado mecánico o injertos, por lo que la forma deberá contener un folio en tinta penetrante impreso en el extremo inferior derecho de la forma, con una separación de 1 cm del marco derecho y 1 cm arriba del marco inferior y el mismo folio en tinta invisible fluorescente, impreso en el centro del marco inferior en donde se localiza la imagen latente impresa. La impresión del frente deberá aparecer negra y el respaldo con la misma imagen en rojo. El folio en tinta penetrante solo se colocará en la primera forma original, en las siguientes originales y copias se colocará en color negro.
	10. TINTAS INVISIBLES FLUORESCENTES En las formas para la entidad deberán imprimirse en tintas invisibles fluorescentes fugitivas al borrado, el Escudo del Estado de Puebla y el contorno de la República Mexicana deberán estar distribuidos en el fondo de la forma, tintas que son incorporadas a la masa del papel, invisibles a la luz del día las cuales aparecerán colocadas bajo luz ultravioleta; resulta imposible reproducirlas con fotocopadoras a color, scanner o con impresión convencional.
	11. IMPRESIÓN INDICIA Otra de las medidas de seguridad denominada indicia deberá ser invisible en toda la forma (el diseño, debe ser con la leyenda REGISTRO CIVIL en una línea continua y RC en otra, de igual manera, distribuidas en toda la forma), apreciables con el visor de plástico en forma horizontal y con el visor en forma vertical deberá apreciarse el contorno de la República Mexicana (según muestra), este efecto se logra empleando una cámara de alta precisión programada electrónicamente y utilizando una innovadora serie de técnicas, la cámara distorsiona las imágenes. Ya impresas las imágenes, pueden ser sobrepuestas y ser decodificadas con un simple y económico visor de plástico. Por ser un sistema electrónico, no es posible copiarse o escanearse, ya que las imágenes se degradan y el costo de una duplicación sería muy alto, extremadamente difícil y virtualmente imposible.
	12. COLOR Pantone 491 para todo el marco de la forma y la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), Escudo Nacional, Escudo del Estado de Puebla e imagen latente (con impresión realizada sensible al tacto) Pantone 434 para el fondo de la forma en tinta fugitiva al borrado.
	13. FOLIOS INVISIBLES VARIABLES Al reverso se imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de 5.2 cm x 1.2 cm este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo, con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro folios deberán coincidir con el folio de la forma. Al reverso imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Bullpen 3d en medida mínima de 4.8 cm x 1.2 cm, este folio debe estar dentro





No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial Black, el folio y los micro folios se harán visibles en color negro, únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón, dicho reactor químico deberá ser exclusivo ya que al aplicar sobre cualquier otro papel no deberá dejar evidencia alguna. El folio y los micro folios deberán coincidir con el folio de la forma, el folio y los micro folios deben ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos. Dicho folio deberá quedar permanente en el documento. Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática, sin necesidad de teclear, a la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido podrá acceder utilizando los dispositivos que contengan aplicación de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos, deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo, dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea teniendo acceso de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. Se deberá imprimir al reverso un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada por el proveedor en formato libre, exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su forma original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. FOLIO DE LA FORMA. Q. FORMATO ÚNICO ACTA DE NACIMIENTO RENAPO, con las siguientes características: EL FORMATO ÚNICO ACTA DE NACIMIENTO RENAPO, deberá contar con el diseño, contenido y características aprobadas por unanimidad en el acuerdo de la reunión nacional extraordinaria del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil CONAFREC, celebrada el día 13 de mayo de 2015, y del acuerdo de la XXXVI reunión nacional del CONAFREC del 24 de septiembre de 2015. FOLIO DE IMPRESIÓN: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. Deberá contener el número impreso en color negro. Este folio únicamente será impreso en la expedición de actas de nacimiento en papel valorado emitidas en las oficinas y juzgados del registro civil y en las representaciones de México en el exterior. CÓDIGO QR (REVERSO DE LA HOJA): Deberá contener el folio de impresión de la parte superior izquierda con tinta penetrante como medida de seguridad. Deberá contener logotipo institucional: identidad gráfica de la Secretaría de Gobernación y Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. Deberá contener logotipo del CONAFREC impreso en tinta OVI de seguridad. Deberá contener Escudo de Armas del Estado de Puebla, en escala de grises, en marca de agua y en la parte central del reverso de la forma. TAMAÑO. Deberá ser en tamaño Carta de 21.6 cm de largo por 28 cm de alto. CINTILLA MARCO. El contenido del Acta de Nacimiento deberá estar enmarcado por una cintilla de 0.75 cm en colores blanco y verde oscuro (PMS 7743 al 100%), con motivo inspirado en arte Huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la Nación y Estado Mexicano; con un remate centrado en la parte superior del documento conteniendo el Escudo Nacional en color blanco sobre un tono verde oscuro, flanqueado por dos grecas inspiradas en arte prehispánico azteca similares a la cabeza de la Serpiente Emplumada. FONDO MARCA DE AGUA. Deberá contener una imagen en tono verde olivo opaco del escudo nacional, con un diámetro de 12.3 cm. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Papel: seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles e invisibles que solo se pueden observar con la



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	luz U.V.
	TINTAS AL ANVERSO
	4 tintas al anverso, de las cuales son:
	2 tintas directas: verde 7743 y beige 4535. 1 tinta invisible roja de seguridad.
	1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), solo visible con un as de rayo láser.
	MICROTEXTO ANVERSO
	Deberá contener Puebla en positivo, en posición horizontal y con un carácter invertido.
	MICROTEXTO ANVERSO
	Deberá contar con la leyenda REGISTRO CIVIL en negativo, en posición vertical y con un carácter invertido.
	IMAGEN ANVERSO
	Deberá contar con el Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible.
	FOLIO EN ANVERSO
	Deberá contar con un Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo y código de barras del tipo 3 de 9 que al leer arroja el mismo folio del documento.
	FONDO ANVERSO
	Deberá contar con Línea de texto con la leyenda:
	FORMATO ÚNICO DE CERTIFICACIÓN DE ACTAS REGISTRALES, con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños de 450u (micras) 250u (micras), con espacio entre líneas de 70u (micras).
	FONDO AL CENTRO DEL ACTA ANVERSO
	Deberá tener el Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 cm en color PMS 4535 elaborado con la leyenda Soy México con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños de 450u (micras) a 350u (micras), con espacio entre líneas de 70u (micras). Junta de aclaraciones: La leyenda Soy México deberá estar formada con la leyenda Formato Único de Certificación de Actas Registrales
	TINTAS AL REVERSO, 4 de las cuales son:
	a) 3 TINTAS DIRECTAS: PANTONE 7420, PANTONE 465 Y NEGRA.
	b) 1 TINTA OVI DE SEGURIDAD.
	Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla.
	El código permitirá su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la autoridad que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. La información contenida en este nivel de acceso restringido podrá ser consultada por la autoridad utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera la autoridad podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de las mismas. Dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro.
	Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea teniendo acceso de manera transparente, automático y sin necesidad de teclear información adicional.
	Se deberá imprimir al reverso un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente:
	a) DOCUMENTO AUTÉNTICO.
	b) ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
	c) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.
	d) FOLIO DE LA FORMA.
	Deberá contener Logotipo SEGOB-Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal identidad gráfica del Gobierno de la República Secretaría de Gobernación.
	LOGOTIPO CONAFREC
	Deberá estar impreso en tinta OVI de seguridad y Offset al reverso
	Al reverso se imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de 5.2 cm x 1.2 cm este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo, con Font Arial. El folio antes descrito y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 8 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio antes descrito y los micro folios deberán que coincidir con el folio de la forma.
	Al reverso imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Bullpen3d en medida mínima de 4.8 cm x 1.2 cm este folio debe estar dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial Black, el folio y los micro folios se harán visibles en color negro, únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	medio de un plumón, dicho reactor químico deberá ser exclusivo ya que al aplicar sobre cualquier otro papel no deberá dejar evidencia alguna. El folio antes descrito y los micro folios deberán coincidir con el folio de la forma, el folio y los micro folios deben ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos. Dicho folio deberá quedar permanente en el documento. Al reverso contendrá impreso el escudo de armas del Estado de Puebla, con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios, únicamente podrá ser leída al ser expuesta a la luz UV, mostrará fluorescencia en color azul y con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Puebla, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas del Estado de Puebla, con fluorescencia en color azul al ser expuesta a la luz UV y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita, la información que debe mostrar la imagen es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DE LA FORMA. TIPO DE IMPRESIÓN OFFSET. Para el Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO, se adjunta el Anexo 5 de referencia de la forma. Es importante señalar que la impresión de cada forma será realizada bajo demanda, es decir la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración solicitará al proveedor, dependiendo del consumo de cada forma según las áreas usuarias, además se adaptará todos los diseños de personalización debiendo garantizar a la contratante el stock necesario para satisfacer esta demanda. La confidencialidad y propiedad de los trabajos deberán estar vigentes por tiempo indefinido aún después de vencido el contrato y de recibidas las formas oficiales derivadas del presente servicio. IV. PERSONAL El proveedor deberá contar con una 1 persona responsable del servicio, con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, con un nivel mínimo de estudios de licenciatura en diseño gráfico o ingeniería industrial. El proveedor deberá designar a las personas que realizarán la entrega de formas en los lugares designados en el Anexo 3. En caso de cambio de personal, el proveedor deberá de notificar por correo electrónico de manera inmediata las personas responsables. V CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO 1. Debido a que las cantidades de las formas universales y especiales fueron estimadas, durante la vigencia del contrato se solicitarán conforme se demanden, por lo que habrá variaciones en las cantidades finales e incluso se podrá prescindir de algún tipo de forma o se podrán adicionar otras no descritas con las mismas características técnicas, permitiendo que se soliciten de más o de menos, sin que se rebase el monto contratado y respetando el monto mínimo, así también podrá haber variación en los colores, diseños, logotipos y textos, sin modificar las características técnicas. De ser necesarios estos cambios, la Dirección de Ingresos de la contratante los notificará vía correo electrónico al proveedor y tratándose de cambios en el color, diseño, logotipo o textos, los entregará al proveedor, con toda la información relativa y con una imagen de referencia al momento de hacer cada pedido. Al ser un contrato multianual, la contratante prevé que pueda generarse la necesidad de formas oficiales cuyas características técnicas no correspondan a las establecidas y que, en ese supuesto, sería suficiente con que el proveedor manifieste por escrito su conformidad de elaborarlas asimilándolas en precio a alguna otra forma ya descrita. 2. El día de la firma del contrato, se llevará a cabo la reunión con el proveedor y la Dirección de Ingresos de la contratante para conocer lo siguiente: a) Designación del enlace por parte del proveedor, números telefónicos y direcciones electrónicas para enviarle, a más tardar el día hábil siguiente toda la información disponible (diseños, imágenes, textos fijos, información variable, logotipos, tipografía, colores, medidas). b) En dicha reunión se pondrán a la vista las muestras de referencia e indicará que a través de correo electrónico se le definirán las formas con denominación y clave, de las que se requiere que presente los Dummies apegándose a lo siguiente: - De una a cinco diferentes formas oficiales, será de tres días hábiles. - De seis a diez diferentes formas se extenderán hasta cinco días hábiles. Esto con la finalidad de que la contratante dé el visto bueno y el proveedor pueda iniciar la impresión de las mismas. c) La Dirección de Ingresos de la contratante emitirá el visto bueno u observaciones una vez que los mismos hayan sido validados por las unidades responsables del servicio que corresponda a cada forma. d) A partir del visto bueno, la contratante podrá realizar el pedido formalmente de las formas que ya se requieran, mediante correo electrónico que indicará el número de pedido en forma progresiva, la cantidad, los folios requeridos, la clave administrativa de la forma oficial, el nombre de la forma oficial, el tamaño, la manera de entregar y si requiere copias. Esta solicitud la realizará la contratante al enlace designado. La Dirección de Ingresos de la Contratante, enviará al proveedor correo electrónico con las cantidades de formas, debiendo remitir el proveedor el acuse y dudas a más tardar el tercer día hábil siguiente a la emisión del correo de la contratante, posteriormente se remitirán las priorizaciones, mediante un correo electrónico estableciendo fecha de entrega en un plazo no menor a cinco días hábiles ni mayor de quince días hábiles, que el proveedor deberá acusar de recibido a más tardar el tercer día hábil siguiente a la emisión del correo. El proveedor realizará la entrega de las formas solicitadas en los lugares designados para ello, acompañadas de remisiones foliadas, una para almacén y una para la verificadora ya validada la entrega por personal del almacén. e) Dependiendo de la demanda en la cantidad de formas oficiales que se requieran, se realizarán los pedidos por el área usuaria quien establecerá las prioridades de entrega, de tal manera que se especifique que la entrega se llevará a cabo en un plazo no menor a cinco días hábiles ni mayor de quince días hábiles en función a las cantidades requeridas. 3. El proveedor deberá garantizar que las formas valoradas suministradas serán completamente nuevas y que ninguna de las partes que las componen, habrán sido sujetas a uso; y de la misma forma, se compromete a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de las formas valoradas suministradas que se puedan manifestar durante su uso. 4. Para el caso de que las formas entregadas no cumplan con las especificaciones establecidas el proveedor deberá realizar el canje al



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B
	100% de las formas oficiales derivadas de la prestación del servicio, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de impresión, empaque y/o transportación. En estos casos la verificadora del contrato notificará al proveedor las formas en esta situación vía correo electrónico. El proveedor deberá de realizar el canje en un plazo no mayor a diez días hábiles.
	4. El proveedor deberá entregar un control de los pedidos generados de manera mensual en que debe contener mínimamente: Número de pedido, concepto de la forma, remisión, fecha de entrega, consecutivo inicial, consecutivo final, cantidad, costo unitario, fecha de solicitud, fecha de prioridad, validado por el proveedor, personal de almacén y personal de la Dirección de Ingresos, esta información la deberá remitir el proveedor en los cinco días hábiles posteriores al cierre del mes del que se trate.
	VI. ENTREGABLES
	1. El proveedor deberá entregar las remisiones de entrega de las formas oficiales en el almacén designado; dichas remisiones deberán tener membrete del proveedor y contener los siguientes requisitos:
	• Hacer mención del número de contrato y de su convenio modificatorio en su caso.
	• Descripción del servicio.
	• Cantidades entregadas.
	• Información del proveedor y del Gobierno del Estado.
	• Clave de la forma, la descripción, el rango de foliatura del pedido y número de pedido. En general todos los documentos deben ser claros y legibles en su totalidad.
	Las remisiones serán entregadas de manera física al encargado del Almacén de esta Secretaría contra entrega de las formas valoradas, y sólo en el caso de los formatos preimpresos (nombre completo) se entregarán al Subdirector de Control Vehicular.
	2. Control de pedidos
	El proveedor deberá entregar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, un Control de Pedidos en archivo digital, mediante correo electrónico, mismo que deberá llevar un control de las formas solicitadas y entregadas en el Almacén de esta Secretaría.
	VII. PENALIZACIONES
	Para la prestación del servicio, el proveedor deberá considerar las penas establecidas en el Anexo 6.
	VIII. GARANTÍA
	El proveedor deberá garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y para las formas valoradas de 18 meses, contados a partir de su entrega en el lugar que indique la Contratante.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$85,634,424.21 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$208,864,406.87 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, CON EL ASESOR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA ENTREGA DE LAS FORMAS OFICIALES SERÁ EN



LOS LUGARES, DÍAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL ANEXO 3. CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A) LA PRIMERA ENTREGA SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO, EL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA CONTRATANTE, EL DISEÑO DEL FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FIJA CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES. UNA VEZ REALIZADA LA VALIDACIÓN, LA CONTRATANTE REALIZARÁ EL PEDIDO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO Y ÉSTE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA EN UN PLAZO MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA Y LAS CANTIDADES QUE SE LE SOLICITEN, DEBIENDO TENER UNA CANTIDAD EN STOCK PARA PODER ENTREGARLOS EN LOS PLAZOS SEÑALADOS. -----

B) LAS CANTIDADES DE LAS SUBSECUENTES ENTREGAS POR CADA FORMA DESCRITA PODRÁN VARIAR EN FUNCIÓN A LA DEMANDA DE CADA UNA, LA ENTREGA SERÁ EN UN PLAZO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES NI MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES, ASIMISMO LA NOMENCLATURA DE LAS FORMAS SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA YA QUE PODRÁN SER MODIFICADOS O AGREGADOS OTROS Y SE DARÁN A CONOCER POR CORREO ELECTRÓNICO. -----

C) **PERIODO DE GARANTÍA:** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PARA LAS FORMAS VALORADAS DE 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE. -----

D) **PENAS CONVENCIONALES:** LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DEL SERVICIO O EN LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:--- EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; - CONFORME LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 6. -----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLÉS: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE -----



LEGAL.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE.

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA





C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES, ESTANDO EN FUNCIÓN A LAS ENTREGAS PARCIALES QUE REALICEN DE MANERA MENSUAL, DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO; DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LAS REMISIONES QUE COMPRUEBEN LA ENTREGA DE LAS FORMAS OFICIALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

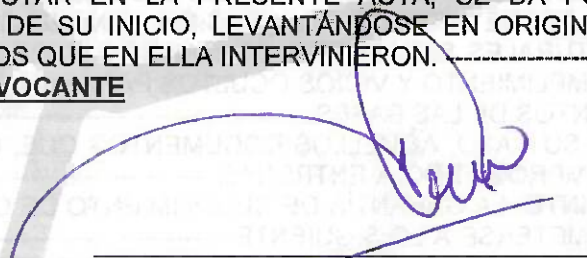
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

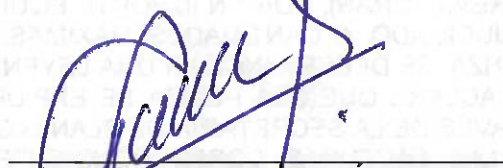
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:15 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----

